



73

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 22 FEB 2021

PROCESO EJECUTIVO – No.11001310300320180015300

Como quiera que la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, no se pudo adelantar por circunstancias que son de público conocimiento, se hace necesario reprogramarla para la hora de las 8:30 am del día 6 de abril de 2021.

Con antelación a la realización de la audiencia se indicará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Para el efecto, la secretaria deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales (fls. 67 y s.s.) y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3° Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante lo anterior, se INSTA igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por el sistema de notificación electrónica	
ESTADO No. <u>9</u>	Hoy <u>23 FEB. 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

67

**NOTIFICACION DIREC CORREO ELECTRONICO APODERADO DE LA PARTE ACTORA
DENTRO DEL PROCESO RAD 2018-0153**

Tatiana Sanabria <yolyber9@yberasesorias.co>

Jue 29/10/2020 8:06 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (127 KB)

Señor.pdf;

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, remito adjunto memorial a fin de que se les imprima el trámite que corresponde.

DEMANDANTE MARIA DEL TRANSITO SANCHEZ VALDERRAMA y JAIRO LEWIS ROMERO RUIZ
DEMANDADO INVERSIONES PEJ S. EN C. y JAIME RAFAEL ESPINOSA NIÑO
RADICADO 2018-0153

Cordialmente,

YOLIMA BERMUDEZ PINTO

C.C. 52.103.629 de Bogotá

T.P. 86.841 del C. S. de la Jud.

Apoderada

PBX 2850195

Carrera 13 # 32-93 Torre III Oficina 321

E-Mail. yolyber@yberasesorias.co y/o yolyber9@yberasesorias.co



68

YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

Señor
JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MARIA DEL TRANSITO SANCHEZ VALDERRAMA **contra** INVERSIONES PEJ S. EN C. y JAIME RAFAEL ESPINOSA NIÑO

RADICADO N° 2018-0153

YOLIMA BERMÚDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar a su señoría mi correo electrónico, ordenado por el auto del 13 de octubre de 2020 a fin de llevar acabo la audiencia del presente asunto.

- yolyber@yberasesorias.co

Del Señor Juez.

Atentamente,

YOLIMA BERMÚDEZ PINTO
C.C. 52.103.629 de Bogotá
T.P. 86.841 del C. S. Jud.

CARRERA 13 N° 32-93 TORRE 3 OFICINA 321 EDIFICIO BAVIERA
PBX: 2850195 BOGOTÁ D.C.



YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

CARRERA 13 N° 32-93 TORRE 3 OFICINA 321 EDIFICIO BAVIERA
PBX: 2850195 BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 02 DIC 2020

Proceso Ejecutivo
Radicado: No. 11001 40 031030032018-00153

Obre en el expediente información suministrada por el apoderado judicial de la parte actora que documenta dirección de correo electrónico requerida a efectos de llevar a cabo las diligencias a que haya lugar, a través de la plataforma de Microsoft Teams.

En aras de continuar la actuación precisamente, como quiera que la parte ejecutada en el presente asunto se encuentra representada por curador ad litem, y del escrito de la contestación de la demanda, no se avizora dirección de correo electrónico, se REQUIERE nuevamente a la partes interesadas para que previo a señalar fecha para llevar a cabo las audiencias que el asunto amerite, a voces del Código General del Proceso dado que la forma en que se realizaran las mismas, es por la plataforma Microsoft Teams, por virtud de las medidas adoptadas por la pandemia Covid-19, se sirvan informar al Despacho las direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto, de todos los sujetos procesales, como de abogados y demás intervinientes inclusive el curador ad litem.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>17</u>, hoy <u>03 DIC 2020</u> AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretario(a)</p>
--

**RV½ NOTIFICACION DIREC CORREO ELECTRONICO APODERADO DE LA PARTE ACTORA
DENTRO DEL PROCESO RAD 2018-0153**

Tatiana Sanabria <yolyber9@yberasesorias.co>

Vie 4/12/2020 10:53 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Heber <yolyber8@yberasesorias.co>

📎 1 archivos adjuntos (127 KB)

Señor.pdf;

Buen Día Drs.

Allego el correo electrónico de la Dra Yolima Bermudez para efectos de la conexión a la audiencia respectiva.
yolyber@yberasesorias.co

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Tatiana Sanabria Toloza

Sustanciadora

YBER ASESORIAS JURIDICAS E.U.

Carrera 13 No 32-93 Torre 3 Oficina 321

Bogotá - Colombia

PBX 2850195

E - mail. yolyber9@yberasesorias.co

De: Tatiana Sanabria

Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 8:07 a. m.

Para: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DIREC CORREO ELECTRONICO APODERADO DE LA PARTE ACTORA DENTRO DEL PROCESO RAD 2018-0153

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, remito adjunto memorial a fin de que se les imprima el trámite que corresponde.

DEMANDANTE MARIA DEL TRANSITO SANCHEZ VALDERRAMA y JAIRO LEWIS ROMERO RUIZ

**DEMANDADO INVERSIONES PEJ S. EN C. y JAIME RAFAEL ESPINOSA NIÑO
RADICADO 2018-0153**



YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

18
72

Señor
JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MARIA DEL TRANSITO SANCHEZ VALDERRAMA **contra** INVERSIONES PEJ S. EN C. y JAIME RAFAEL ESPINOSA NIÑO

RADICADO N° 2018-0153

YOLIMA BERMÚDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar a su señoría mi correo electrónico, ordenado por el auto del 13 de octubre de 2020 a fin de llevar acabo la audiencia del presente asunto.

- yolyber@yberasesorias.co

Del Señor Juez.

Atentamente,

YOLIMA BERMÚDEZ PINTO
C.C. 52.103.629 de Bogotá
T.P. 86.841 del C. S. Jud.

CARRERA 13 N° 32-93 TORRE 3 OFICINA 321 EDIFICIO BAYIERA
PBX: 2850195 BOGOTÁ D.C.